

boletín oficial de la provincia



núm. 196



viernes, 14 de octubre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-05647

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Convocatoria de becas para el desarrollo de la psicomotricidad, psicopedagogía y logopedia. Curso 2016-2017.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de septiembre de 2016, del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se convocan becas para el desarrollo de la psicomotricidad, psicopedagogía y logopedia para el curso 2016-2017.

BDNS (Identif.): 31885.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. - Beneficiarios.

Asistentes que acudan al «Centro Gea de Psicomotricidad, Psicopedagogía y Logopedia» del Valle de Mena, para recibir los servicios de psicomotricidad, pedagogía, logopedia o ayuda psicomotriz, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de julio de 2017 y empadronados en el Valle de Mena con una antigüedad mínima de un año.

Segundo. - Finalidad:

Regular y establecer criterios para la concesión de becas para acudir a sesiones de psicomotricidad, pedagogía, logopedia o ayuda psicomotriz, respondiendo a la demanda que tienen muchas familias del Valle de Mena, al margen de sus recursos económicos.

Tercero. – Bases reguladoras:

Convocatoria de becas para el desarrollo de la psicomotricidad, psicopedagogía y logopedia. Curso 2016- 2017.

Cuarto. - Importe:

La cuantía de la beca por mes y beneficiario será del 20% del coste total de los servicios recibidos. No obstante, en el caso de que el nivel de renta de la unidad familiar no supere los veinticinco mil euros (25.000,00 euros), en el periodo impositivo del año 2015, la cuantía de la ayuda será del 30% del coste total de los servicios recibidos.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes:

30 de noviembre de 2016.

En Villasana de Mena, a 30 de septiembre de 2016.

El Alcalde, Armando Robredo Cerro

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es